

Reuniones de la Mesa Sectorial de Negociación de Personal Funcionario convocadas y/o celebradas los días 28, 29 y 30 de julio (aplazadas al 2 de agosto)

Durante la pasada semana, las organizaciones sindicales que tienen representación en los órganos de negociación de los servicios generales de la administración Canaria, fueron convocadas, con carácter urgente, para la celebración de CUATRO reuniones, para la negociación de temas tan importantes como:

A) La modificación puntual de las RPT:

1. Consejería de Turismo, Industria y Comercio;
2. Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos;
3. Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo;
4. Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos;
5. Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca;
6. Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.

B) Orden conjunta de las consejerías de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, y de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, por la que se aprueba la constitución y dotación parcial de las unidades administrativas de carácter provisional de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, previstas en el instrumento de planificación estratégico de dicho departamento, aprobado el 5 de julio de 2021 por la comisión de planificación y gobernanza de los fondos «NEXT GENERATION EU, que implica un presupuesto inicial de más de CINCUENTA MILLONES DE EUROS, para realizar las contrataciones de personal -cuestión de la que se ha informado más exhaustivamente en informes anteriores que tienes a tu disposición -.

Las modificaciones de las RPT venían referidas al acatamiento de las consecuencias derivadas de la ejecución de las distintas sentencias recaídas, por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias:

* **Sentencia de 15 de marzo de 2021**, que anula el Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias. En el mismo se concreta cuál es la estructura actual del Gobierno de la comunidad Autónoma de Canarias surgido de la elecciones autonómicas de 2019, así como las competencias que se le asigna a cada nuevo Departamento Autonómico, que para el caso que nos ocupa, afectan a:

- Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos.
- Viceconsejería de Hacienda, Planificación y Asuntos Europeos.
- Dirección General de Asuntos Europeos.



- Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo.
- Viceconsejería de Economía e Internacionalización.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Promoción Económica.
- Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información.
- Consejería de Turismo, Industria y Comercio.
- Viceconsejería de Industria, Comercio y Consumo.
- Dirección General de Industria.
- Dirección General de Comercio y Consumo.
- Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.
- Dirección General de Energía.
- Dirección General del Territorio y Aguas

La sentencia sólo afecta a los puestos de trabajo de los Centros Directivos de cada una de la Consejerías referenciados, porque los demás permanecen en sus propias estructuras sujetas a los Decretos que aprobaron sus respectivas RPT, razón por la que permanecen invariables.

* **Sentencia de 8 de abril de 2021**, Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sección Primera de Las Palmas de Gran Canaria, que estima el recurso Contencioso- Administrativo contra el decreto 117/2019, de 17 de junio, por el que se modifica la RPT de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Las reuniones de la Mesa Sectorial de Negociación de Personal Funcionario para tratar los temas señalados anteriormente en el apartado A) puntos 1,2,3 y 4 ,así como el recogido en el apartado B), fueron convocadas el día 23 de julio (viernes), para celebrarse los días 28, 29 y 30 de julio, por el procedimiento de urgencia. El día 28 de julio se modifica la fecha de la reunión del día 30, retrasándose para el día 2 de agosto.

El día 28 de julio, se convoca también por vía de urgencia a la Comisión de la Función Pública, para reunirse el día 2 de agosto, al objeto de someter a votación las propuestas de modificación de las RPT también mencionadas anteriormente.

En las convocatorias recibidas a través de correo electrónico, no se señalan los motivos de las convocatorias por procedimiento de urgencia. Dichos correos vienen acompañados de la documentación incompleta en algunos casos (Propuesta de modificación de puestos, Memoria, Informe de DG Función Pública, Informe D.G. Planificación y Presupuestos, Organigrama, Diferencias propuestas, Simulación RPT, Informes de las Juntas de Personal...).

El análisis, estudio y la elaboración de informe y propuestas a partir de esta documentación, son tareas arduas y minuciosas que conlleva también la discusión en el ámbito de la organización sindical con el personal y por lo tanto, es necesario disponer de un tiempo razonable. En cualquier caso, dos o tres días no es un tiempo razonable cuando el orden del día conlleva la negociación de tres o cuatro RPT.



Por otra parte, las reuniones de los días 28 y 29 coincidían con las jornadas de huelga convocadas y comunicadas desde el mes de abril, por el personal temporal en fraude de ley de Canarias.

La Dirección General de la Función Pública, que preside la Mesa de Negociación y la Comisión de la Función Pública, estaba informada con meses de antelación de estas circunstancias, así como de que los sindicatos de representación mayoritaria en la Administración General en Canarias (Cobas, Sepca e IC), apoyan a este colectivo y las acciones que llevan a cabo, y son firmantes del Acuerdo con el Consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, para buscar soluciones a la permanencia del personal temporal en fraude de ley.

Por ello, estos sindicatos presentaron un escrito solicitando el aplazamiento de las reuniones de los días 28 y 29, emplazando, además, a tener en cuenta en lo sucesivo, el compatibilizar el derecho a huelga con la celebración de las reuniones, ya que en ningún caso se había justificado la urgencia.

No hubo modificación de fecha y las reuniones se celebraron con la ausencia de IC y COBAS.

La reunión de urgencia del día 30 de julio, con objeto de tratar los temas recogidos en el apartado A) puntos 5 y 6, se pospuso al día 2 de agosto, celebrándose ese día tanto la reunión de la Mesa Sectorial de Negociación del Personal Funcionario, como la de la Comisión de la Función Pública Canaria.

En la reunión estaban presentes los representantes de los sindicatos UGT, CCOO, COBAS, SEPCA e IC. Se discutieron las modificaciones presentadas por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca en primer lugar y la de la Consejería de Transición Ecológica en segundo término. Ambas propuestas radicaban sobretudo en la creación de nuevos puestos de trabajo de grupo A1, por LD y/o Concurso Específico, y de administración de origen indistinta.

Sobre la RPT de la Consejería de Agricultura, **Intersindical Canaria** defendió la postura alcanzada por la Junta de Personal de Servicios Centrales recogida en su informe, criticando exactamente los mismos puntos, en cuanto al abuso del procedimiento de Libre Designación para los puestos A1, alegando injustificadamente que son puestos de “especial confianza”. En los mismos términos criticamos la elección del Concurso Específico, puesto que en la práctica puede suponer exactamente los mismos resultados que las LD.

En cuanto la apertura a todas las administraciones de los puestos, mantuvimos una postura contraria a ello cuando CAC no exista un convenio de reciprocidad, puesto que a la larga esos puestos se consolidan, dejando de formar parte de la posible oferta de puestos para personal propio de la CAC.

Instamos a la consejería a que confiasen más en el personal y en el procedimiento de Concurso de Méritos, ya que la tan aludida “Confianza” necesaria para esos puestos de libre designación, también puede alcanzarse con este personal, que sin duda están de sobra cualificados y saben desempeñar sus funciones con sujeción a la legalidad vigente a la vez que observando y trabajando en pro de alcanzar los objetivos dispuestos por el centro directivo.



Sin perjuicio de todo lo expuesto, **Intersindical Canaria** reconoce que la consejería mostró cierto grado de flexibilidad negociadora, aceptando varias modificaciones propuestas por la Junta de Personal, modificando varios puestos de LD a CE y /o de CE a Concurso de Méritos. Excluyeron entre los méritos preferentes a valorar en el Concurso Específico, las fases de entrevista personal y/o memoria, por ser a su entender, las que más arbitrariedad pueden suscitar.

En términos muy parecidos nos expresamos en cuanto a la modificación de la RPT de la Consejería de Transición Ecológica, puesto que los términos criticables eran los mismos. Se ha convertido en tónica general que las modificaciones puntuales de las RPT atiendan sólo a la creación de puestos directivos y/o predirectivos (singularizados), de libre designación, abiertos a todas las administraciones y en muchas ocasiones, con Concurso Específico, incluyendo unos méritos preferentes injustificados, inadecuados y/o insuficientes, bajo el punto de vista de esta organización sindical.

Se produjo un debate muy extenso que terminó a las 12:20 horas aproximadamente. El resto de organizaciones sindicales presentes también se manifestaron en términos muy parecidos a los de **Intersindical Canaria**.

Concluida la reunión de la Mesa, se dio comienzo a la reunión de la Comisión de la Función Pública Canaria para la consideración y voto de:

La modificación puntual de las RPT:

1. Consejería de Turismo, Industria y Comercio;
2. Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos;
3. Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo;
4. Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos;
5. Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca;
6. Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.

Las organizaciones sindicales presentes eran IC, CCOO, SEPCA, UGT y CSIF. El representante de CSIF tomó la palabra para expresar que en consideración de que se había aplazado la reunión que se había convocado por el procedimiento de urgencia, del día 30 de julio al 2 de agosto, sin dar motivos para ello, la organización sindical había registrado escrito a la presidencia de la Comisión para que se les informase de las causas. Que no recibieron ningún motivo y que en base a ello creían que esta reunión no debía hacerse. El presidente de la Comisión (viceconsejero de Administraciones Públicas) aclaró que las explicaciones se debían dar al comienzo de las reuniones y que no era obligatorio enviar información previa. El representante del CSIF abandonó la reunión haciendo constar que no le parecía correcto.

El presidente de la Comisión explicó que se retiraba de la sesión la propuesta de la Consejería de



Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, puesto que acataban en todos sus términos la sentencia, retrotrayendo la situación de la RPT al momento anterior al decreto anulado. Esto se debe a que tienen en curso una modificación que afectaría a la Dirección de Asuntos Europeos, que es precisamente la que se vería afectada por la modificación de la RPT.

Se pasa a considerar y votar las modificaciones de las RPT de las distintas consejerías. **Intersindical Canaria** vota no favorable a todas salvo a la de la Consejería de Agricultura y a la de la Consejería de Turismo, en las que se abstiene, en vista de lo referido en cuanto a las modificaciones llevadas a cabo por la consejería a petición de la parte sindical.

CCOO se abstiene en todas, pidiendo hacer constar que entienden que en ejecución de las sentencias, no cabe someter a negociación las mismas modificaciones de RPT que se habían anulado. UGT vota a favor de todas las propuestas. SEPCA vota a favor de las propuestas de la consejería de Economía, Conocimiento y Empleo y de la de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Se abstiene en el resto. Los votos de la parte de la Administración son todos a favor de todas las propuestas.

A modo de conclusión, para esta organización sindical, se está haciendo cada vez más patente que el escenario que se cierne sobre la función pública es cada día más inhóspito y desolador. Los máximos responsables de la Función Pública Canaria parecen entender que la negociación es un mero trámite al que se someten para esquivar los posibles efectos judiciales, y nada más. Han dado muestras suficientes sobre el menosprecio que verdaderamente sienten hacia las/los empleados/as públicos/as en general, y sobre sus representantes legítimos en particular, ya que lejos de negociar con la generosidad y buena fe deseables, respetando por ejemplo el legítimo derecho a la huelga, informando de los motivos por los que se organizan de urgencia las reuniones; poniendo en valor los informes de las Juntas de Personal, dándoles el tiempo adecuado para desarrollar sus funciones (teniendo en cuenta las complicaciones de su convocatoria al ser órganos colegiados y la situación de COVID), etc., se afanan en aprobar todos sus actos a la fuerza, obligando muchas veces a judicializar cada acto que vulnere los derechos de los/as empleados/as públicos/as, incluso aunque ya exista jurisprudencia que recrimine acciones similares.

En las prisas por ejecutar las medidas necesarias para “manejar” los Fondos Europeos, detectamos que se trata más de ansiedad por hincar el diente en el jugoso fruto que en establecer una estructura necesaria, eficaz, eficiente, transparente y garantista del buen uso de los mismos para el interés general de la sociedad Canaria. Hasta ahora no han dado muestras de querer incluir a los agentes sociales-como los sindicatos- en esa posible estructura que se dote de los contrapesos necesarios para que no se repitan situaciones pasadas en las que las consecuencias de la malversación y mal uso de los fondos han sido asumidas por la ciudadanía.

Seguiremos informando

